

ORD N° : 16.589  
MAT : Solicitud N° AB001C0002736  
ANT : Solicitud de Información.

SANTIAGO, 27 DE JULIO DE 2017

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A 

Con fecha 04 de julio de 2017, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001C0002736**, en la que se expone lo siguiente: "SOLICITO PARA FINES ACADÉMICOS DE MI INVESTIGACIÓN DE TESIS DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CIENTISTA POLÍTICO DE LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, LAS ESTADÍSTICAS SOBRE LAS RAZONES PARTICULARES DE CADA CASO POR LAS CUALES SE HA RECHAZADO EL INGRESO A INMIGRANTES Y SOLICITANTES DE REFUGIO EN LOS PASOS O COMPLEJOS FRONTERIZOS DEL NORTE DE CHILE, ESPECÍFICAMENTE DE CHACALLUTA Y COLCHANE. FECHAS:DESDE QUE TENGA INFORMACIÓN AL RESPECTO O DESDE EL AÑO 2000 HASTA LA ACTUALIDAD".

Al respecto, cabe advertir que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración requerido y contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

En dicho contexto, es del caso puntualizar que el artículo 21, N° 5, de la ley N° 20.285, dispone que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información, *“Cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución Política”*.

Precisado lo anterior, es del caso señalar que su solicitud requiere las razones particulares de cada caso de denegación de la condición de refugiado, dichas razones son secretas en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.430 del año 2010, que se aplica respecto del trámite de la determinación de la condición de refugiado en todas sus etapas.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



MAHMOUD ALEUY PEÑA Y LILLO  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LCB/AAA/JGS/MCR  
Distribución:

- 2. Gabinete del Subsecretario
- 3. División Jurídica
- 4. Departamento de Planificación
- 5. Oficina de Partes

**Detalle de Solicitud: AB001C0002736****Estado Solicitud** Ingresada**Fecha Ingreso** 04/07/2017[Detalle Formulario](#)**Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285)**Vía de Ingreso** Deriv.Externo (Carta)**Materia****Temática****Programa****Estado** Ingresada**Detalle Solicitud**

SOLICITO PARA FINES ACADÉMICOS DE MI INVESTIGACIÓN DE TESIS DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CIENTISTA POLÍTICO DE LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, LAS ESTADÍSTICAS SOBRE LAS RAZONES PARTICULARES DE CADA CASO POR LAS CUALES SE HA RECHAZADO EL INGRESO A INMIGRANTES Y SOLICITANTES DE REFUGIO EN LOS PASOS O COMPLEJOS FRONTERIZOS DEL NORTE DE CHILE, ESPECÍFICAMENTE DE CHACALLUTA Y COLCHANE. FECHAS:DESDE QUE TENGA INFORMACIÓN AL RESPECTO O DESDE EL AÑO 2000 HASTA LA ACTUALIDAD

**Observaciones****Usuario desea respuesta mediante:**

Email

[Datos Solicitante](#)**Apoderado****Pasaporte****Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** CHILENA**Villa,Pob, Depto** 0**Región** Metropolitana de Santiago**Teléfono** 0